

BUIN, 20 DIC 2021

DECRETO ALCALDÍCIO N° 3149 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO: 1.- El Memorándum N° 223, de fecha 14 de diciembre de 2021, mediante el cual el Administrador Municipal solicita al Sr. Alcalde iniciar proceso de investigación sumaria, respecto de lo señalado y denunciado por la Concejala Tamara Aguilera Cartagena, en Sesión Ordinaria y Pública realizada el día 13 de diciembre de 2021, en donde se indica un eventual caso de Violencia Intrafamiliar o Contra la Mujer, cometido por un funcionario municipal.

2.- La Instrucción del Sr. Alcalde para decretar la realización de Investigación Sumaria, designando como Investigador Sumarial a don Gerónimo Martini Gormaz.

DECRETO.

1.- Instrúyase **Investigación Sumaria**, con el objeto de aplicar las sanciones administrativas y disciplinarias, si correspondiese, respecto de lo señalado y denunciado por la Concejala Tamara Aguilera Cartagena, en Sesión Ordinaria y Pública realizada el día 13 de diciembre de 2021, en donde se indica un eventual caso de Violencia Intrafamiliar o Contra la Mujer, cometido por un funcionario municipal.

2.- Nómbrese como Investigador Sumarial a don Gerónimo Martini Gormaz, Secretario Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL. GMG. VZS. mss.
DISTRIBUCIÓN:
- Copia Fiscal.
- Jurídica
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\Dº AR\Investigación Sumaria\Denuncia Violencia Contra la Mujer_Concejala Tamara Aguilera Cartagena.doc